



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 127-2016-CF-FIME

Bellavista, Diciembre 12 de 2016.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Vista, el Oficio N° 015-2016-ODD-FIME, recepcionado 02.12.16 del Jefe (e) Ing. Jorge Luis Alejos Zelaya, mediante la cual recomienda dar trámite a la subvención económica presentada por el Eco. Guillermo Alonso Gallarday Morales; para estudiar el **II Ciclo de la MAESTRÍA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN** organizado en la **Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao**;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el numeral (19) del Art. 180 del Estatuto UNAC, son atribuciones del Consejo Universitario; Proponer al Rector el otorgamiento de subvención o financiamiento para capacitación, estudios de postgrado de docentes y de becas para estudiantes; considerando la distribución equitativa de los recursos directamente recaudados entre los solicitantes, bajo responsabilidad funcional;

Que, en el Plan Operativo de la FIME se encuentra presupuestado en el presente año las vacantes para estudios de Post Grado, Doctorado y Maestrías así como perfeccionamiento en cursos de especialidad y otros;

Que, mediante documento del visto el profesor **Eco. GUILLERMO ALONSO GALLARDAY MORALES** quien solicita subvención económica para estudiar el **II CICLO** de la **MAESTRÍA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN** de la **Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao**;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su **Sesión Extraordinaria** del día **Lunes 12.12.16**, aprueba otorgar subvención económica al profesor **Eco. GUILLERMO ALONSO GALLARDAY MORALES**, para estudiar el **II CICLO** de **MAESTRÍA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN** de la **Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao**;

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC;

RESUELVE:

- 1°.- **Otorgar**, **SUBVENCIÓN** por el monto de **S/. 1,400.00 (Un Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles)** al **Eco. GUILLERMO ALONSO GALLARDAY MORALES**, para cubrir los gastos que irrogue sus estudios del **II Ciclo** de la **MAESTRÍA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN** de la **Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao**.
- 2°.- **Determinar**, que la subvención señalada se atienda con recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía.
- 3°.- **Demandar**, que el profesor subvencionado presente a la FIME y al Vicerrectorado de Investigación un informe académico y las respectivas constancias de su participación, al Vicerrector Académico el informe económico correspondiente dentro de los plazos señalados por las normas presupuestales vigentes.
- 4°.- **Transcribir**, la presente Resolución al Rector, Dependencias Académico-Administrativas de la FIME y UNAC, así como al interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

BBIC/ff
RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 127-2016-CF-FIME

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía
LIC. JOSÉ HUGO TEZEN CAMPOS
DECANO